

30.-DENUNCIAS POR INTERFERENCIA.

En base a la Resolución Normativa NR002/17 publicada en el Diario Oficial La Gaceta el ocho de febrero del año dos mil diecisiete.

1.) Para presentar denuncias ante Conatel por interferencia del uso del espectro radioeléctrico se deberá cancelar un Aviso de Pago por:

*Trámite de solicitudes de estudios de interferencia en el espectro radioeléctrico, Francisco Morazán y Cortés L.2, 778.00

*Departamentos adyacentes, limítrofes o colindantes a Francisco Morazán y Cortés L.3,190.00

*Otros Departamentos no limítrofes ni colindantes L.5, 145.00

*Islas de la Bahía y Gracias a Dios L.7, 512.00

2.) Llenar Forma Técnica 700 debidamente firmada y sellada por el denunciante, y con firma y sello del Responsable Técnico (Persona o Empresa que brinda el servicio de mantenimiento al equipo que ha resultado interferido).

*Requisitos y formatos en la página Web de CONATEL:

<http://www.conatel.gob.hn>

Comayagüela, Junio 2017



Abogado DANY RODRÍGUEZ RIVERA
Jefe Depto. SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO